



Consejo Técnico de la
Contaduría Pública

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



Acta No 7
Bogotá, 22 de julio de 2010

Hora de inicio: 9:00 AM
Ubicación: Consejo Técnico de la Contaduría Pública

El día 22 de julio de 2010, en las instalaciones del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, se reunieron los Doctores Luis Alonso Colmenares (Presidente), Gustavo Serrano y Gabriel Suárez, miembros del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, y Esperanza García Peñuela quien actúa como secretaria de la reunión.

1. Agenda

- a) Requerimientos Consejo Técnico de la Contaduría Pública.
- b) Decreto de Coordinación entre entidades.

2. Desarrollo de los temas discutidos en la reunión.

- a) Requerimientos Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

El Doctor Serrano menciona que el Consejo debe hacer requerimientos al Ministerio, en diferentes aspectos, tales como: logísticos, tecnología, personal de apoyo y definición de un canal de comunicación entre el Consejo y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

- Personal de apoyo:

Respecto al tema de la contratación los Consejeros mencionan que el Ministerio envió una comunicación al Consejo donde se propuso que la contratación para el personal de apoyo podría ser la siguiente:

Cuatro Contadores Públicos recién egresados, con nivel de inglés intermedio, los cuales pueden no tener experiencia laboral. Honorarios estimados de \$2.500.000, cada uno. Contrato de Prestación de Servicios hasta el 31 de diciembre de 2010.



Consejo Técnico de la
Contaduría Pública

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



Acta No 7
Bogotá, 22 de julio de 2010

Un contador público especializado en Normas Internacionales de Aseguramiento de la Información, con (36) meses de experiencia en auditoría y/o revisoría fiscal, nivel de inglés intermedio alto. Honorarios estimados de \$4.000.000. Contrato de prestación de servicios hasta el 31 de diciembre de 2010.

Dos Contadores Públicos especializados en Normas Internacionales de Contabilidad y de Información Financiera, con (36) meses de experiencia en Contabilidad, Revisoría Fiscal y/o Auditoría. Honorarios estimados de \$4.000.000. Contrato de prestación de servicios hasta el 31 de diciembre de 2010.

Un abogado especializado en derecho comercial o afines, con (36) meses de experiencia preferiblemente en el área de regulación, nivel de inglés intermedio alto. Honorarios estimados de \$4.000.000. Contrato de prestación de servicios hasta el 31 de diciembre de 2010.

El Doctor Serrano propone que se realice una contrapropuesta sobre el tema del personal de apoyo, manifestando que se requiere contratar a los siguientes profesionales: un (1) coordinador administrativo, una (1) secretaria ejecutiva, un (1) experto en normas internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, un (1) contador público recién egresado, dos (2) contadores públicos especializados en normas internacionales, un (1) abogado especializado en derecho Comercial o afines, un (1) ingeniero de Sistemas.

Esta propuesta es discutida por los tres Consejeros y es aprobada de manera unánime.

El Doctor Suárez considera que otro punto a tratar respecto a esta propuesta es el tema de los honorarios; los tres coinciden en afirmar que la contraprestación establecida es muy baja y que no está acorde al promedio del mercado, por lo tanto se señala que para contar con profesionales de alta calidad se requiere que el monto de los honorarios sea superior.



Consejo Técnico de la
Contaduría Pública

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



Acta No 7
Bogotá, 22 de Julio de 2010

- Oficinas:

Los Consejeros mencionan que otro de los requerimientos tiene que ver con las instalaciones para el Consejo; indican que se deben acondicionar cuatro oficinas funcionales para los Consejeros debidamente aisladas, seis módulos para el staff de apoyo y una sala de reuniones para las sesiones del CTCP, todo ello con los correspondientes escritorios, sillas, teléfonos, etc.

- Realización de convenios y adquisición de licencias.

Otro de los puntos que se menciona por parte de los Consejeros es la necesidad de adquirir o licenciar bases de datos, bibliotecas y demás fuentes de literatura técnica pertinentes, para adelantar las acciones de normalización; recomiendan renovar la suscripción de los Códigos de Legis relacionados a continuación: Constitución Política de Colombia, Régimen Contable Colombiano, Código Civil y legislación complementaria, Régimen del impuesto a la Renta y complementarios, Código Contencioso Administrativo y Legislación Complementaria, Régimen del Control Fiscal en Colombia, Código de Comercio, Régimen Financiero y Cambiario.

También manifiestan que es de vital importancia realizar convenios con organismos internacionales tales como, ISAR, IASB, IAASB e IFAC, a efectos de contar con la ayuda y colaboración para el CTCP; al igual que con bibliotecas y con firmas de auditoría para tener acceso a sus bases de datos y publicaciones.

- Creación de página Web.

Los Consejeros manifiestan la importancia de diseñar y construir una página web exclusiva para el CTCP con el fin de interactuar con los interesados en los procesos de normalización y socialización, y facilitar el acceso a todos los actos y documentos del CTCP por parte de la comunidad. Esta plataforma deberá estar concebida para apoyar la adopción de XBRL.



Consejo Técnico de la
Contaduría Pública

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



Acta No 7
Bogotá, 22 de julio de 2010

- Suministro de insumos.

Los Consejeros acuerdan enviar un listado donde se enuncien los insumos para que el Consejo cuente con los suministros necesarios; la lista es la siguiente: dos grabadoras de voz, diez computadores laptops y un desktop con capacidad mínima en memoria RAM de 2GB y 250 GB en disco duro, procesador Intel, pantalla entre 12 y 15 pulgadas, y con Windows 7 y Office 2007, una impresora, fotocopiadora, fax y scanner, red inalámbrica para acceso a Internet/Acceso telefónico larga distancia y celulares, dotación de celulares a los cuatro Consejeros, microfilmación del archivo antiguo de 1990 a 2010.

b) Decreto de Coordinación entre entidades.

Los Consejeros mencionan la urgencia de gestionar la expedición del decreto que reglamente el deber de coordinación de las entidades públicas, coordinación cuya eficacia y eficiencia es indispensable para el éxito de la regulación que habrán de expedir los Ministerios de Comercio, Industria y Turismo y de Hacienda y Crédito Público.

Por otra parte indican que es necesario definir los criterios de relacionamiento e interacción con las autoridades de supervisión y con la autoridad disciplinaria.

De acuerdo a lo anterior, también precisan que es de vital importancia establecer relaciones de cooperación con los principales actores de los procesos de normalización, entre los que se encuentran autoridades, preparadores, aseguradores y usuarios de la información financiera, lo mismo que se establezcan oficialmente relaciones de cooperación y asesoramiento con IASB y con IAASB.

Se procedió a realizar el cierre de la reunión.



Consejo Técnico de la
Contaduría Pública

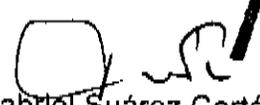
BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010

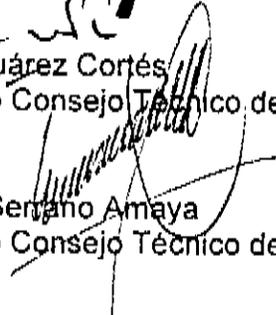


Acta No 7
Bogotá, 22 de Julio de 2010

Asistentes:


Luis Alonso Cármenes Rodríguez
Presidente Consejo Técnico de la Contaduría Pública.


Gabriel Suárez Cortés
Consejero Consejo Técnico de la Contaduría Pública.


Gustavo Serrano Amaya
Consejero Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

Esperanza García Peñuela
Secretaria Consejo Técnico de la Contaduría Pública.